



## Comunidad de Madrid

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.**

**Convocatoria 2018**

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

Para esta especialidad,

**CUERPO: (0590) Profesores de Enseñanza Secundaria**

**ESPECIALIDAD: (120) PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL,** se aplicarán además las siguientes **consideraciones:**

**PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos**

**PARTE A: Prueba práctica**

1. **CONTENIDO:** Conforme al Anexo VII de la Resolución precitada, en lo referido a esta especialidad.
2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**
  - Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
  - Claridad en la resolución de las cuestiones planteadas.
  - Valoración a otorgar a cada uno de los ejercicios de que conste la prueba, según se detalle en la misma.
  - Corrección ortográfica. (Anexo 1 de este documento).
3. **MATERIAL PERMITIDO:** Únicamente se permite el uso de bolígrafos de tinta azul o negra. No se permite el uso de rotuladores ni sistemas de corrección (tipex, etc.). Se podrá utilizar calculadora no gráfica ni programable.
4. **MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA:** Se podrá utilizar escuadra y cartabón.

**PARTE B: Desarrollo por escrito de un tema**

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN:**

**ESTRUCTURA DEL TEMA:** Desarrollo completo del tema propuesto según epígrafe del temario oficial.

**EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN:** Redacción del tema ordenada, clara y coherente. Corrección ortográfica (Anexo 1).



## Comunidad de Madrid

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA: Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema.

### **SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica**

#### **PARTE A: Presentación de una Programación didáctica**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Adecuación formal a lo establecido.
- Contenidos esenciales de la misma.
- Uso pertinente de las TIC.
- Debate con el Tribunal.
- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportaciones de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.

NOTA: Penalizaciones establecidas en Anexo 2 a este documento.

2. MATERIAL PERMITIDO: En la exposición se permitirá el uso de medios digitales, ordenador, proyector, etc., que deberán ser aportados por el aspirante. La sede donde se realizarán las pruebas dispone de ordenador y proyector pero el Tribunal no se hace responsable de su correcto funcionamiento.

#### **PARTE B: Preparación y exposición oral, de una Unidad formativa ante el Tribunal**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Contextualización.
- Objetivos de aprendizaje.
- Contenidos.
- Actividades de enseñanza-aprendizaje que van a plantear en el aula.
- Criterios y procedimientos de evaluación.
- Métodos de trabajo.
- Materiales y bibliografía utilizados.

2. MATERIAL PERMITIDO:

- Cualquier material pertinente para ilustrar la exposición oral que deberá ser aportado por el aspirante.
- El tiempo empleado para la preparación de dispositivos será incluido en la hora que dispone el aspirante para la defensa de la Programación, la exposición de la Unidad formativa y el debate ante el Tribunal.
- En el debate con el Tribunal se valorará la concreción y corrección en las contestaciones a las preguntas formuladas, así como la aportación de argumentos y datos actualizados y/o empleados respecto de la exposición oral.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

## Comunidad de Madrid

### ANEXO 1: CRITERIOS DE CORRECCIÓN: Ortografía, sintaxis y registro.

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	<b>0,50 puntos</b>
2. Si la única incorrección se debe a una tilde	<b>0,25 puntos</b>
3. La escritura de dos palabras como una sola	<b>0,25 puntos</b>
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	<b>0,25 puntos</b>
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	<b>0,25 puntos</b>
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	<b>0,10 puntos</b>
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
<b>Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante</b>	

### ANEXO 2: PENALIZACIONES PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades formativas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	<b>10</b>
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	<b>5</b>
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.	<b>5</b> Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia.	<b>10</b>